

el ensanable del Poco del Rincón en la Conformidad que
lo quisiende dho Ciu. Y asimismo la señale dho Ayuntamiento
de Correspondiente, para Recoger la nieve, el qual sea al
de Igual, Cabida, Lexterior, como quales quiera. A los
que andare dentro mude, estando señalados dho Ciu para
cada uno de los otros Pozos, dentro misma Conformi-
dad, esa villa no enbarare ni impida a dho Ciu,
que sus Haciendas, el que enraízen la nieve quiera
sobrarse. De sus Pozos, en el Barranco y Cabeza quieren
que sean, del que se apre baches de la tierra seca, que
nenízase: todo lo qual sea descendiendo pagando
se, por la Referida Ciu. de Cartagena, osu abarce
se de dho Pueblo de la Villa, suscendos
se de dho demibe, a los Propios de dho Villa, suscendos
y devenga de uno a yellow, encada año, no en otra
forma, segun lo coma liberalmente Se probue en dho
Real ejecutoria; y para que cumpla dho señalamen-
to de dho ayuntamiento, ser nombrados por Comisarios
los srs. Dr. Indias decanovas, Pedro Már. y Díaz
de Cayuela Peña, Pedro Capinolares, y por aggiuntivos
a Juan de Cayuela Molina Señor de dho Villa, a Cuyas
diligencias asistirá Miguel Camacho y no dho Pueblo.
los srs. Díaz y Capinolares, y personas
que nene dho ayuntamiento, al poro deenerizar nieve quiera
villa tiene perteneciente a sus Propios en dho Surco
despues, Deseo regularas, y díos, lo que queda copiar

